

RAD. 110013103004201900228

FL.187

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

15 JUL 2021

Como quiera que el término de suspensión de la audiencia feneció, se REQUIERE a los extremos procesales para que informen al despacho, si lograron algún acuerdo de pago en caso afirmativo deberán arrimar la documentación necesaria, o de ser el caso si desean continuar con el asunto así deberán expresarlo.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 8 Hoy 16 JUL 2021 La Sria. NÚBIA ROCÍO PINEDA PEÑA
--

YRP.-